

13/01/2026. CONSTANCIA SECRETARIAL: la presente acción de tutela se recibe de la Oficina de Apoyo Judicial el 19/12/2025, el día 13/01/2026, me comuniqué con el accionante en el celular 3046818576, quien indicó que fungía como Fiscal 24 Local de Medellín en la Carrera 64 C # 67-300 y residía en la Carrera 54# 81 -55 del barrio Calazans del municipio de Medellín. A despacho.

Sebastián Robledo Sosa

Oficial Mayor



Auto Admisión Tutela

Radicado Tutela:	05001310900620250027100		
Accionante:	Fernando Eugenio Solís García		
Accionada:	<ul style="list-style-type: none">- Fiscalía General de la Nación- Unión Temporal Convocatoria FGN 2024		
Vinculados	<ul style="list-style-type: none">- Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación- Coordinador General del Concurso de Méritos Fgn 2024- Universidad Libre de Colombia- Aspirantes al Cargo de Fiscal Especializado concurso de Méritos Código de Empleo No. I-102-M-01-(419)		
Vinculo Expediente:	05001310900620250027100		

Medellín, 13 de enero de 2026

Vista el informe que antecede, el despacho **DISPONE**:

1. **AVOCAR**, por competencia, el conocimiento la acción de tutela de la referencia, interpuesta contra **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UT CONVOCATORIA FGN 2024**, conforme a lo establecido en los Decretos 2591 de 1991, 333 de 2021 y el artículo 86 de la Constitución Política.
2. **VINCULAR** a la presente acción de tutela a la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación. Coordinador General del Concurso de Méritos Fgn 2024, Universidad Libre de Colombia, Aspirantes al Cargo de Fiscal Especializado concurso de Méritos Código de Empleo No. I-102-M-01-(419), pues sus intereses pueden verse afectados en las resultas de la presente solicitud.
3. **NOTIFICAR** a la accionada y vinculadas de la admisión de la presente acción y correrle traslado de la solicitud de tutela para que ejerza su derecho de contradicción y defensa, si a bien lo tiene. Para estos efectos, se concede el término de dos (2) días, contados a partir del recibo del correo electrónico respectivo.
4. **ORDENAR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, que procedan a notificar de la presente acción a todos los aspirantes del concurso de méritos FGN 2024 al Cargo de Fiscal Especializado concurso de Méritos Código de Empleo No. I-102-M-01-(419), la cual deberá hacerse a través de la página web de la convocatoria, de la Fiscalía General de la Nación y la plataforma del Sistema de Información para el Desarrollo de Carrera Administrativa (SIDCA 3), poniendo a disposición de los notificados, la demanda de tutela y sus anexos, así como el presente auto.
5. **ADVERTIR** a la accionada que de no rendir el informe respectivo se dará aplicación a la presunción de veracidad de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

El Despacho practicará las pruebas que a juicio considere pertinentes.

CÚMPLASE

MARÍA LEONOR PORRAS VILLAMIL

JUEZ